

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Gerona.	1 mes	6 rs.
—	3 meses	16 rs.
—	1 año	60 rs.
Fuera de Gerona:	3 meses	18 rs.
—	1 año	68 rs.

No se servirá ninguna suscripción sin previo pago adelantado, en metálico, letras ó sellos.

Números sueltos 6 cuartos.

LA RAZON.

DIARIO LIBERAL

DE LA PROVINCIA DE GERONA.

GERONA 6 MARZO.

ADVERTENCIAS.

La Administracion y Redaccion de *La Razon* que es á cargo de Pedro Corominas se ha trasladado de la bajada del Correo á la calle de la Plateria n.º 18 para cualquier reclamacion perteneciente á dicho periódico.

Por causas ajenas á nuestra voluntad se ha suspendido por algunos dias la publicacion de *La Razon*.

Arreglados los asuntos que dieron motivo á dicha suspension, creemos que en adelante continuará sin interrupcion alguna.

Sabemos que se está preparando para el martes próximo una funcion extraordinaria á beneficio de la clase jornalera que se halla falta de trabajo, por la que el Excmo. Ayuntamiento ha cedido el teatro, y los aficionados y señoras que en la actualidad funcionan en él se han brindado gustosos y sin clase de retribucion alguna al desempeño de la funcion. No dudamos tambien que los empleados en dicho coliseo y orquesta del mismo, probarán una vez mas sus buenos sentimientos en pro del desvalido, como lo tienen acreditado con las varias veces que han seguido el ejemplo de los demás. Y de este modo, no dudamos que la comision

encargada de llevar á cabo tal idea, podrá facilmente salir airosa de su cometido y que el público sabrá interpretar sus buenos deseos y gustoso coadyuvará tal pensamiento, máxime cuando tiende al socorro del pobre y desvalido.

Empezamos á recibir noticias de los desastres que ha causado en varios puntos de Cataluña el temporal de viento que ha dominado estos dias el «Diario de Tarragona» en su número de ayer dice lo siguiente:

«Tempestad espantosa.—Desde las tres de la tarde del dia de ayer, un furioso vendabal viene extendiendo el pánico y consternacion entre los habitantes de esta ciudad, y especialmente la marineria. Sus terribles consecuencias no es fácil apreciarlas por hoy, reservándonos hacerlo mañana; pero por lo que nos han referido y nosotros mismos hemos visto, suponemos han sido funestimas para muchos. Hasta la hora que escribimos estas líneas no sabemos que haya que lamentar mas desgracias personales que las fracturas de una pierna de un carretero, á quien, al atravesar la Rambla Nueva, una ráfaga le ha volcado el carro con las caballerias cogiéndole debajo de él, y el brazo á una muger derribada al suelo por el impulso del viento. Los edificios se han resentido mucho, siendo imposible enumerar, los cristales rotos, azoteas, chimeneas, paredes, puertas, faroles del alumbrado público, galerias fotográficas, antepechos y árboles de paseo arrancados de cuajo y derribados. Ha habido momentos que por las Ramblas vieja y nueva se veia volar por el espacio multitud de gorras, sombreros, zapatos, pañuelos, hasta medias y otros objetos de vestir. El andén bajo del muelle ha sido invadi-

do por el mar, cuyos oleajes trasponian la parte alta de aquel. Los buques chocaban uno con otro, garreando algunos, y sucediendo á todos graves averias imposibles de evitar.

Las autoridades dispusieron se trasladasen á aquella parte de la poblacion, la mas perjudicada, algunas companias de Sevilla, hallándose allí todas las autoridades, y prestando al vecindario los auxilios que podian en la afflictiva situacion en que todos nos encontramos. Los faroles están apagados, y algunos han sido destruidos. Casi todos los buques surtos en el puerto han sido abandonados por sus tripulantes, que contemplan llorosa y desesperadamente la pérdida casi segura de aquellos. ¡Dios se apiade de tanto desgraciado, y modere los furios de la tempestad!»

Copiamos del «Diario de Tarragona»:

Valls 3 de marzo.

Muy señor mio: el viento que en la noche del sábado al domingo último empezó á dominar con alguna fuerza, se convirtió ayer en un verdadero huracan, cual nunca se recuerda haber presenciado esta villa. Continua aun con inmitada pertinacia, si bien sus efectos no son tan desastrosos como los de ayer.

Las paredes derribadas, los árboles arrancados de cuajo ó tronchados, los cristales rotos, las chimeneas derrumbadas, y hasta las personas tiradas, y un coche volcado, hé aqui lo que ayer se presentaba á la vista, aunque eran escasas las personas que se atrevian á estenderla por los alrededores ó elevarla á lo alto, pues á media tarde la mayor parte de las tiendas estaban cerradas y las calles desiertas.

En algunas calles el tránsito era temible tanto por los escombros que lo dificultaban, como

por los proyectiles que amagaban en descenso de los tejados y pisos altos.

Hoy por fortuna, aunque fuerte, ha perdido su bravuras y nos deja tiempo para mirar sus estragos, y prevenirnos, contra los que aun puede causar.

Con tal motivo se ha recordado el anuncio del S. Castillo, que lo habia adelantado unos dias; y se ha lamentado la suerte de los pobres navegantes, á quienes haya sobrecojido en alta mar tan furioso vendabal. ¡Dios quiera que no tengamos que sentir otras desgracias que las materiales de que hasta ahora tenemos noticia!

El temporal no parece haber estado circunscrito á este terreno, sino que se ha generalizado y en tal caso; quien podrá calcular sus resultados!

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RIVERO.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 2 de marzo de 1869.

Abierta á las cinco menos cuarto, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El Sr. MARTOS: Noto que mi nombre le equivocan en las votaciones; en la primera de ayer no tomé parte, y aparece como si hubiera votado; lo mismo sucedió en otra de las sesiones anteriores, y deseo que conste.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

El Sr. CASTELAR: Yo deseo que conste que es del ayuntamiento de Baza, y no de Baeza como se ha impreso, la esposicion pidiendo se derogue el decreto que establece el impuesto de capitacion.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.

El Sr. ROSA (D. Adolfo de la): Deseo que el gobierno remita lista de los diputados que perciben haberes del Estado, ya en concepto activo como en el pasivo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Romero Ortiz): El go-

bierno no tiene inconveniente en remitirla.

Se leyó la siguiente proposición:

Pedimos á las Cortes se sirvan aprobar la proposición siguiente:

«Las Cortes Constituyentes acuerdan el nombramiento de una comisión de Constitución compuesta de quince individuos.

La elección se hará directamente por las Cortes.

Palacio de las Cortes 2 de marzo de 1869.—Joaquín Aguirre.—Manuel Merelo.—El marqués de la Vega de Armijo.—Carlos Godínez de Paz.—Manuel Becerra.—Manuel de Llano y Persi.—Cristino Martos.»

El Sr. AGUIRRE (como uno de los firmantes): Señores, cuando estaba en la emigración eran todas mis aspiraciones verme en las Cortes Constituyentes de mi país, creyendo que el período más difícil que habría que atravesar sería el que mediaría desde el momento de la revolución hasta el de la reunión de las Cortes Constituyentes. Y habiendo corrido mi vida y mi suerte unida á la revolución, ¿no he de sentir complacencia al iniciar el gran principio de la Constitución del país, que ha de concederle todas, absolutamente todas las libertades y todos los derechos?

Debe, además, consignarse en ella la forma de gobierno que debe tener la nación, y he creído que á esta gran obra deben concurrir los hombres de todas las fracciones liberales. Pero ¿cómo ha de nombrarse esta comisión? ¿Está prescrito en el reglamento? No. Y en nuestra historia, ¿hay algo que se parezca á lo que proponemos? Sí. Las Cortes de Cádiz nombraron de esta manera la comisión de Constitución. En este antecedente nos fundamos, creyendo que la comisión debe ser nombrada directamente en pleno Parlamento, para que nos presente un proyecto de Constitución, y además todos los proyectos de ley, por decirlo así, constitutivos.

Además, hemos creído que por la importancia misma del objeto, esta comisión debe componerse de 15 individuos. Inútil es molestar más á las Cortes: yo espero que se sirva admitir y aprobar la proposición, y que, si es posible, esta misma tarde quede nombrada la comisión.

Tomada en consideración la proposición, dijo:

El Sr. GARRIDO (D. Fernando): Una ligera observación. Creo que la cámara obraría con ligereza procediendo á discutir la Constitución sin esperar á los representantes de nuestras antillas, que tienen igual derecho que nosotros. Recuérdese que al discutir la Constitución de 1836 no se contó con ellos, y de aquí ese

sentimiento de hostilidad contra nosotros, que tan grandes proporciones ha tomado recientemente. Esperemos, pues, á aquellos diputados, y mientras lleguen, ocupémonos de las importantes cuestiones económicas, especialmente de la horrible contribución de sangre: las quintas.

No habiendo ningún otro señor diputado que pidiera la palabra, se procedió á votar la proposición, y quedó aprobada.

Acto continuo, las Cortes acordaron que se procediera en seguida á la votación de los 16 individuos, y que esta se verificara en un solo acto. Hecho así, dió el resultado siguiente:

Sres. Olózaga (D. Salustiano)	181
Aguirre.	179
Mata.	179
Ríos Rosas.	179
Valera (D. Cristóbal).	178
Montero Ríos.	178
Marqués de la Vega de Armijo.	178
Posada Herrera.	177
Martos.	177
Ulloa (D. Augusto).	176
Silvela.	176
Moret y Prendergast.	176
Becerra.	175
Godínez de Paz.	174
Romero Giron.	174

Habiendo obtenido nuevo votos el señor Alvarez (D. Cirilo), dos el Sr. Madrazo, y uno varios señores diputados, resultando 55 papeletas en blanco.

El Sr. Soler pidió la lectura del artículo 130 del reglamento. Se leyó en efecto.

Dióse cuenta y las Cortes quedaron enteradas, de que las secciones en su reunión de hoy se habían constituido y hecho el nombramiento de presidentes, vicepresidentes, secretarios, vicesecretarios, y nombrado las comisiones de gobierno interior, corrección de estilo, de reglamento, peticiones, cuentas y presupuestos, autorizando además la lectura de seis proposiciones de ley del Sr. Moya sobre abolición de la pena de muerte; del Sr. Castelar, sobre que se conceda una amplia amnistía á todos los procesados por delitos políticos del Sr. Orense, sobre incompatibilidad del cargo de diputado con todo empleo público retribuido; del Sr. Castejón (D. Pedro), suprimiendo la contribución de consumos y el impuesto personal; del Sr. Orense, sobre desestanco de la sal y el tabaco, y del señor Blanco, sobre abolición de las quintas y matrículas de mar.

Dióse cuenta de que los Sres. Posada Herrera, Moncada y Silvela no pueden asistir á la sesión por hallarse enfermos.

Dióse asimismo cuenta de que los Sres. Ríos y Rosas, Castelar y Cil

Berges participaban que habiendo sido elegidos por varias circunscripciones, optaban respectivamente por Ronda, Lérida y Huesca.

Las Cortes oyeron con agrado la felicitación que las dirigen el gobernador civil diputación provincial y juez de primera instancia de Santander, por el voto de gracias otorgado al gobierno provisional.

Se recibieron con aprecio sesenta ejemplares del folleto *La Cuestión de las Cuestiones*, remitido por su autor D. Ladislao de Velasco.

Pasó á la comisión de actas un índice de los documentos relativos á la de Santander, remitido por don Benito de Otero y Rosillo.

Se leyeron, y quedaron sobre la mesa, los dictámenes de la comisión de actas, referentes á las de Estella, Pamplona y Oviedo.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: los dictámenes que quedan sobre la mesa.

Se levantó la sesión.

Eran las siete y cuarto.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

DE LA RAZON.

Tudela 2 de Marzo de 1869.

Muy Sr. mío y de toda consideración: el desengaño que atraviesa el partido Carlista de esta provincia, nos hace gozar de completa tranquilidad en toda ella; pero sin embargo de tal beneficio, vivimos los liberales en expectación, pues conocemos ha quedado (como vulgarmente se dice) la lumbre envuelta y por consiguiente al menor descuido podrá encenderse de nuevo.

Tuvimos el gusto de ver pasar por esta ciudad en dirección á Pamplona y Vitoria al Regimiento de Calatrava al mando del bizarro coronel señor Lagunero, cuyo jefe así como sus oficiales van llenos de patriotismo en favor del orden y la libertad.

También descansó 24 horas don Salustiano Olózaga en casa de su antiguo amigo señor Dean de esta Catedral, marchando en dirección de los baños de Alhama, pues se encuentra sufriendo un avispero debajo de la barba y de allá dijo iría al Congreso á tomar parte en los áridos debates que hay por ventilar. Manifestó era enteramente perdida la causa del niño Terso y también dijo que si los Republicanos tenían juicio, como él lo esperaba, indudablemente se consolidarían las libertades, que tanto deseamos, sin tener que lamentar desgracias entre familia.

Soy de V. atento S. S. Q. S. M. B.—Y.

VARIEDADES.

REYERTA

ENTRE EL VEGUER DE LA
CIUDAD DE GERONA Y EL ABAD
DEL MONASTERIO DE SAN
FELIU DE GUIXOLS.

El documento que insertamos obra en un manuscrito inédito debido á la pluma de uno de los frailes del monasterio de S. Felíu de Guixols. El presente documento á mas de ser interesante para la historia de Gerona, lo es para demostrar la preponderancia de la teocracia sobre el poder civil.

Dice así:

«Algunos años despues de esto (la celebracion del concilio provincial de Tarragona de mil trescientos veinte y nueve) se fué enturbiando un poco la paz entre nuestro Padre Abad Fray Ramon de Labiano y la ciudad de Gerona, cuyos jurados, pareciéndoles quizá, aunque no se ha de creer, que era caso de menos valer que el Abad y el monasterio de S. Felíu tuviese tanto señorío y mando sobre este puerto que era la plaza común de su contratación y de donde ellos mas cómodamente se proveían de mantenimientos, ropas y mercancías de mar, las cuales por costumbre antigua y derecho inmemorial pagaban á este monasterio cierta imposición que comunmente llamamos de *ri-batge*, comenzaron á hacer sentimiento de esto, y á no querer pasar mas por ello.

«Y fué la suerte que el año de 1835 puso el sobre dicho Padre Abad ampara (embargo) sobre ciertas provisiones de la ciudad por razon de sus derechos. Los jurados y consejo de Gerona tomaron la defensa de esta causa muy á pechos, y ante todas cosas dieron al venerable Padre Abad una ó dos requestas, tratándole muy mal de palabra y alegando algunos textos del derecho sobre pedir que le debían los príncipes castigar con pena capital y otras cosas á este propósito.

«A las cuales contestó el religioso Padre con muy grande moderación, asestando contra los textos del derecho algunos lugares de la Sagrada Escritura; porque además de ser caballero el Abad, era también muy docto. Pero no estuvieron por eso

los de Gerona de proceder contra el sobredicho Padre y contra su casa; antes no falta quien diga que hubo en esto tanta soltura por no llamarla temeridad, que se trató de levantar gente de armas contra el monasterio de S. Feliu. Pero al fin por acortar envites, acudieron á quejarse delante de la magestad del Rey D. Alfonso (que murió este año-1336-) del Abad y monges de S. Feliu, como de gente perturbadora de la paz, y que estorbaba las provisiones y vituallas que se traian por mar á cuenta de la ciudad de Gerona para su sustento y defensa que lo era tambien de la Corona Real de Aragon.

«Con esto se despacharon luego letras reales contra esta casa, que tenia ya sacadas otras por via de la córte (curia) eclesiástica. por las cuales mandaba el Rmo. Sr. Obispo de Gerona, que el monasterio de S. Feliu fuese amparado en su posesion, conforme á los privilegios antiguos de Alejandro III de felice recordacion, y las constituciones synodales de Tarragona, en virtud de lo cual se procedió contra la ciudad por via de censuras como contra invasores de bienes eclesiásticos y pasó el negocio adelante, hasta poner entredicho general y *cesatio á divinis*, con que todo andaba revuelto y el negocio muy encendido.

«El animoso Abad, pareciéndole que no era tiempo éste de descuidarse sino de poner la vida si fuese necesario por la defensa de su casa y por el patrimonio de Christo y de sus santos, partió luego de S. Feliu para Gerona en compañía del Padre Fray Bertran de Abbacia su camarero, para oponerse á las pedradas y hacer allí á pié firme resistencia personalmente que era mejor puesto aquel y mas seguro para proceder por via de justicia, á donde estaba tan á la mano que no huir el cuerpo al trabajo con detrimento manifiesto de la pérdida de reputacion y derechos. Hizolo así y entrando por Gerona, no se por que ocasion, el Veguer de aquella ciudad que entonces era un ciudadano de Barcelona llamado Pedro de San Clemente, en compañía de su sot-veguer embistieron con el muy venerable Padre Abad Fray Ramon de Labiano y con su religioso camarero el Padre Fray Bertran

de Abbacia y prendiéndolos públicamente los encarcelaron en una torre de la ciudad.

«Tuvieron luego noticia de este sacrilego desacato los monges de este monasterio, y porque era menester que se pusiese con tiempo remedio en ello, se partió al punto una persona de confianza á Tarragona á dar razon del hecho y á pedir justicia contra el veguer y sus consortes (cómplices) de manera que fuesen castigados conforme al tenor de las constituciones provinciales que hablan en razon de esto. Y como el negocio era público y la solicitud del procurador grande se declaró luego la Tarraconense en favor del Abad y de su camarero contra los sobredichos Veguer y sotveguer porque solos estos dos debieron de ser hallados culpables en el caso; y así fué procediéndose con declaraciones agravatorias hasta la sentencia definitiva que fué en suma.

«Declara el Sr. Arzobispo de Tarragona, habiendo visto y considerado atentamente los méritos de la causa y la gravedad del caso, que el sobredicho Veguer de Gerona Beltran de San Clemente y el sot-veguer de la dicha ciudad habian cometido sacrilegio, poniendo manos violentas en personas tan graves y religiosas como las del Abad de San Feliu y su camarero y que por eso habian incurrido en las censuras del canon *Si quis suadente diabolo* y en las demás penas establecidas por los padres de la provincia Tarraconense con autoridad apostólica contra los invasores de personas y bienes eclesiásticos, y que por tanto condenaba á los sobredichos Veguer y sotveguer en las penas y penitencias siguientes.

«Que el primer domingo inmediato á la notificacion de esta sentencia, una hora despues del sol salido, fuesen los dichos veguer y sot-veguer á la torre á donde habian tenido preso á la persona del Abad y de su camarero y con todo honor y reverencia declarasen no haber podido hacer lo que hicieron.

«Que allí en el mismo lugar sean desnudados de sus ordinarios vestidos y les pongan otros blancos y con ellos vayan hasta la puente de S. Francisco de Gerona públicamente y allí se desnuden de toda su ropa; y así desnudos y descalzos caminen con solas las camisas vestidas y

descubiertas las cabezas y que detrás de ellos vayan cuatro capellanes de la Seu con sobrepellices rezando el psalmo de *Miserere mei* y les vayan así azotando hasta llegar á las gradas de la Seu, en las cuales paren y se hinquen de rodillas, y así las vayan subiendo poco á poco haciendo oracion en cada grada por sí, como dicho es, hasta llegar en esta forma á la puerta de la Seu, en la cual se detengan y estén con unas velas encendidas en las manos, hasta que hayan acabado la misa matutinal, para que sean vistos de todos los demás fieles.

«Que despues de esto pidan allí perdon al Señor Vicario General de Girona, el cual los absuelva de las censuras de excomunion y otras cosas así á este tono, que, á no ser el tiempo que era de veraño, era penitencia á mi parecer harto trabajosa para en Gerona.

«Y finalmente, despues de todo esto así cumplido, condena á los sobredichos delincuentes á que paguen allí de contado todo el dinero que fuere menester para hacer dos lámparas de plata de á tantos marchos cada una y las hayan de dotar de aceyte y lo demás necesario para su sustento, las cuales ardan para siempre jamás delante el altar mayor de la Iglesia de S. Feliu de Guixols para memoria de los que despues vendrán.

«Todo lo cual se cumplió así sin faltar una tilde, como consta por auto auténtico en este archivo (de S. Feliu de Guixols.)

AYUNTAMIENTO POPULAR DE LA INMORTAL GERONA.

Secretaria.

Continuacion de la lista de suscripcion abierta para facilitar trabajo con su producto á las clases jornaleras de esta Ciudad.

	Reales.
Suma anterior. . .	2030
D. Tomás Carreras maestro	
tro de Obras.	60
» Narciso Casellas	20
» Antonio Tapis.	100
» José Prats y Coll.	300
» Juan Ordeitg.	80
» José Bonet.	20
» Francisco de P. Barber. . .	50
» Antonio Santamaria. . . .	100
» Pedro Ramió y Armadas. . .	100
» Mariano Fraga y Rovireta . .	30
» Pedro Viñas.	60
» Francisco Bailina.	80
» José Casadevall y Nadal. .	100
» Ignacio Servitja.	100
» Francisco Juñer.	40
» Sebastian Mercader.	50

» Miguel Comas.	20
» Juan Pio Torrecilla Juez de 1. ^a Instancia.	100
» José Manuel de Villena Fiscal.	50
» José Bajandas Escribano. . .	50
» Narciso Puigdescals id. . . .	50
» Francisco Grau id.	50
» Domingo Puigoriol id.	50
» Pedro Homs Alguacil.	8
» Ramon Alvarez.	8
Suma hasta este dia.	3706

NOTA: Por error de pluma se fijó en la anterior lista publicada la cantidad de 100 reales á D. Benito Massot en vez de la de 40 por la que se suscribió, y á D. Fortunato Baltari la de 20 en lugar de 100 con que ofreció contribuir en sesion de 22 del corriente.

Gerona 25 de Febrero de 1869.— P. O. Julian de Chia, secretario.

GACETILLA.

¡Brrrrun!... Pues señor, si empezaremos el invierno número dos. Tras de unos dias mas que primaverales venimos con nieves en las montañas vecinas y por añadidura ese *vientecito tan suave*, que si uno se descuida se le lleva por los aires.... y con un filo que corta lo mismo que un cuchillo. Muy brusco ha sido el cambio por lo que cuidado en arroparse *inmortales* ciudadanos, del contrario lo que es ahora tan solo un concierto de *¡echeeemm!* ere *¡echumm!*... *¡echuumm!*... podría pasar muy bien á cosas mayores. ¡Brrrrun!... arroparse vecinos, arroparse.

Máximas.—¿Quereis saber si una muger es coqueta? No la mireis.

—La muger de quien se huye, es con la que se tropieza.

—Se habla al entendimiento del hombre, al corazon de la muger y al oido de los tontos.

—Donde agradamos nos hallamos á gusto.

—¿Débense estudiar los hombres, ó los libros? Os aconsejo los libros; los hombres están demasiado mal escritos.

—La mentira no engaña sino á quien la dice.

—De jóvenes soñamos de noche; de viejos soñamos de dia.

—¡A la noche nos la veremos con el velon!

Efectos del cariño.—Dos gallegos de los más rústicos volvian una esquina en direccion opuesta el uno del otro. Se dieron un encuentro, y si no se aplastaron las narices, al menos chorreaban sangre.

—¡Hombre! *pur poco nos besamus*, dijeron con mucha calma.

CRÓNICA RELIGIOSA.

SANTO DEL DIA. S. Olegario arzobispo.

CUARENTA HORAS. Continúan en la Iglesia de las Beatas.

GERONA

IMPRENTA DE PEDRO COROMINAS, 1869.

SECCION DE ANUNCIOS.

LEY MUNICIPAL,

OBLIGATORIA Y PUESTA EN VIGOR, EN NOMBRE DEL GOBIERNO PROVISIONAL,
DESDE 21 DE OCTUBRE DE 1868,

ANOTADA POR

D. NARCISO BLANCH É ILLA,

Abogado de los ilustres colegios de Madrid y Gerona, Oficial de Cuentas Municipales y Pósitos, Sócio corresponsal de la Económica matritense é individuo de varias otras corporaciones literarias.

Véndese en la Imprenta de este periódico, á 4 reales ejemplar.

ARMAS.

Cayetano Carbó, Plateria n.º 30 frente la farmacia de D. Vicente Garriga y puente de S. Agustín Gerona.

En el sobre entendido establecimiento se halla un magnífico y completo surtido de toda clase de armas con los precios siguientes:

Escopetas dos tiros fouché de 400 rs. á 1.000.
Id. un tiro id. de 160 rs. á 400.
Id. á piston dos tiros de 300 rs. á 500.
Id. id. un tiro de 400 rs. á 300.
Revolvers de 12, 10 y 8 tiros de 200 rs. á 400.
Id. de 6 » tiros de 400 rs. á 300.
Pistolas de 44 rs. á 130.

En el mismo establecimiento se halla ademas pólvora de caza de 5 á 10 reales el tercio de xil ó gramo; con pistones, balas, cartuchos para revolver de todos calibres etc. etc.

Se hacen toda clase de recomposiciones en revolvers y demas clases de armas.

29

D. MIGUEL MONTURUS, Bachiller en la facultad de ciencias y auxiliar que ha sido de la cátedra de la seccion de dicha facultad en varios Institutos, dará lecciones de Matemáticas desde el dia 1.º de Marzo próximo.

Las personas que deseen asistir pueden dirigirse á dicho señor —Calle Nueva, número 6, cuarto 3.º

9

SEGUNDA ENSEÑANZA.

CONFERENCIAS.

D. Luis Jené y Gimbert, Abogado y Licenciado en la facultad de Filosofía y Letras y **D. Francisco Canal y Freixa,** Doctor en la facultad de Farmacia y Bachiller en la de Ciencias las darán respectivamente de Geografía, Historia universal ó historia de España y de Historia natural y Fisiología é higiene desde el dia 13 del presente mes.

Los señores padres, tutores ó encargados de los alumnos que gusten frecuentarlas, se servirán avistarse con dichos señores.

23

No mas callos ni callistas.

CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

LIMAS QUÍMICAS é HIGIÉNICAS de Taverner contra los CALLOS y para limpieza de los piés, á 40 rs. una con el estuche y la instruccion para su uso. Estas LIMAS son un objeto de tocador de indispensable necesidad para todos y especialmente para los que padecen de los piés, para las señoras y para todo el que quiera llevar el calzado ajustado y tenerlos siempre como nuevos, y con la debida decencia. Cualquiera por sí mismo se quita los CALLOS y se limpia los piés en cuatro minutos. Con una LIMA hay para mas de un año de buen servicio.

Depósito en esta ciudad: Roig hermanos. Subdepósitos: quincalla de Xifra y en las zapaterías de Colomer, Dillet y Comalada.

SALUD Y ENERGIA Á TODOS LOS ENFERMOS

LOGRADOS SIN MEDICINA, PURGANTES, NI GASTOS,

POR LA DELICIOSA

HARINA DE SALUD.

LA REVALENTA ARABIGA DU BARRY de Londres, que cura radicalmente las malas digestiones, (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarreas, hinchazones, accidentes, ruido en los oídos, acedias, pituitas, jaqueca, sordera, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieques, calambres, espasmos é inflamacion de estómago, de los riñones, del corazon, de costado y espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis, consuncion, herpes, erupciones, melancolías, descaecimiento, agotamientos, parálisis, pérdida de memoria, diabéticas, reumatismo, fiebre, histérico la danza de San Guy, irritacion de nervios, neuralgía, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energia, hipocondria.

Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes.

Extracto de 69,010 curaciones.—Desde hoy nadie puede dudar de las maravillosas curas logradas por la *Revalenta arábica du Barry* de Londres: á las mil pruebas de agradecimiento recibidas tenemos la dicha de añadir la del Papa. La «Gaceta del Mediodia» la publica en los términos siguientes: «Roma 21 de junio de 1866.—La salud de Su Santidad es excelente sobre todo desde que absteniéndose de otros remedios hace uso en sus comidas de la *Revalenta arábica du Barry*, con la cual ha tenido resultados sorprendentes. Su Santidad no ha tenido palabras bastantes para elogiar esta excelente harina, de la cual toma un plato en cada comida.—Correspondencia de la «Gaceta del Mediodia.»

LA REVALENTA ARABIGA se halla en cajas de hojadelata de media libra bruto de peso inglés. 12 rs.—Una libra 20 rs.—2 libras, 37 rs.—3 libras, 80 rs.—12 libras, 470 rs. y 24 libras 300 rs.

PILDORAS RESTAURADORAS del doctor Fors á base de carbonato mangano ferroso y de Pepsina Panacea de las personas débiles sin distincion de sexo ni edad y especialmente útil á las mugeres opiladas. Cada frasco va cerrado con la firma del autor y acompañado de un estenso prospecto.

JARABE DE HIPO-FÓSFITO DE CAL. Este nuevo medicamento preconizado por el doctor CHURCHILL, para la curacion de la tisis y de las diferentes afecciones del pecho, hace desaparecer rápidamente los sintomas mas graves. Bajo su influencia, calma la tos; los sudores nocturnos cesan, y el enfermo recobra con prontitud la salud y la robustez. Se toma por la mañana y por la noche, á la dosis de dos á cuatro cucharadas ordinarias cada dia; es de un éxito maravilloso en las toses y catarros ordinarios.

JARABE DE RABANO YODADO PREPARADO EN FRIO. Este medicamento aprobado por las principales notabilidades medicas de Europa cura rápidamente las escrófulas, el linfatismo, el raquitismo, la palidez y flajedad de las carnes y varias enfermedades cutáneas. Cada botella va acompañada de su prospecto.

INYECCION HIGIÉNICA DE BROU contra las purgaciones recientes ó crónicas y contra las flores blancas. En solo seis dias de tratamiento se obtiene una curacion segura, sin que haya necesidad de recurrir al empleo de todas estas preparaciones monstruosas, cuya base siendo ordinariamente el mercurio la copaiva y cubebas, son todos á menudo peligrosas y repugnantes.

Depósito botica Universal calle de la Cort-Real n.º 4.